

# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N°108-2014

Los Olivos, 12 de Marzo de 2014

**VISTOS:** La Resolución de Alcaldía N° 105-2014 de fecha 10 de Marzo de 2014, Acta N° 001-2014 del Equipo de Trabajo, Informe N° 210-2014/MDLO/GPC de la Gerencia de Participación Ciudadana, Informe N° 00196-2014/MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Proveído N° 1809-2014 de la Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público, incorporó en el artículo 1° numeral 1.1 de la Ley N° 29332 y su modificatoria, como parte de los objetivos, el "Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal", cuya base legal la encontramos en el Decreto Supremo N° 015-2014-EF que establece para la asignación de recursos a las Municipalidades de ciudades principales tipo "A", la Implementación de la Meta 05 "Programa de Promoción de la Actividad Física y Recreativa en Espacios Públicos";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 105-2014 de fecha 10 de Marzo de 2014, se conformó el Equipo de Trabajo de la Municipalidad de Los Olivos encargado del Cumplimiento de la Meta 05: "Programa de Promoción de la Actividad Física y Recreativa en Espacios Públicos", tal como expresa la citada Resolución;

Que, a través del Acta N° 001-2014 de fecha 11 de Marzo del 2014, los Miembros del Equipo de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Los Olivos encargados del Cumplimiento de la Meta 05 "PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREATIVA EN ESPACIOS PÚBLICOS", remiten debidamente elaborado el PLAN DE TRABAJO DE LA GRAN OLIVÍA 2014, y firman la misma en señal de conformidad; conforme al Instructivo y Criterios Técnicos para el Cumplimiento de la Meta;

Que, con Informe N° 210-2014/MDLO/GPC la Gerencia de Participación Ciudadana, conforme expone, remite el "Plan de Trabajo del Instructivo Técnico de la Meta 05 Programa de Promoción de la Actividad Física y Recreativa en Espacios Públicos", elaborado por el Equipo de trabajo para su aprobación respectiva mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Informe N° 00196-2014/MDLO/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite pronunciamiento expresando que en el Plan, regulado para este año por el Decreto Supremo N° 015-2014-EF, se ha establecido como metas para la asignación de recursos a las Municipalidades de ciudades principales tipo "A" (entre las que se halla el distrito de Los Olivos), el establecimiento de un "Programa de promoción de la actividad física y recreativa en espacios públicos", cuyo cumplimiento tiene como fecha máxima de cumplimiento el 31 de julio de 2014. Por otro lado acota que si bien los instructivos emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Salud expresan la obligatoriedad de elaborar el citado plan sin disponer que la misma sea aprobada mediante Resolución de Alcaldía, lo cierto es que es oportuna la existencia de un acto de administración que sancione la obligatoriedad del plan de trabajo para su acatamiento por las unidades orgánicas de la entidad;

Que, acorde a los fundamentos de de hecho y derecho que expone la Gerencia de Asesoría Jurídica opina declarar procedente la emisión de la resolución de alcaldía aprobando el Plan de trabajo para la implementación del Programa de promoción de actividad física y recreativa en espacios públicos denominado "GRAN OLIVÍA 2014" para el cumplimiento de la meta 05: "Programa de promoción de la actividad física y recreativa en espacios públicos" establecida para las Ciudades Tipo "A" en el Anexo N° 02 del Decreto Supremo N° 015-2014-EF que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del Año 2014;

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREATIVA EN ESPACIOS PÚBLICOS DENOMINADO "GRAN OLIVÍA 2014" para el cumplimiento de la META 05: "PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREATIVA EN ESPACIOS PÚBLICOS" establecida para las Ciudades Tipo "A" en el Anexo N° 02 del Decreto Supremo N° 015-2014-EF que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del Año 2014.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO** de lo dispuesto en la presente a la GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE DESARROLLO URBANO, SUB GERENCIA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, SUB GERENCIA DEL PALACIO DE LA JUVENTUD, SEDES RECREACIONALES Y DEPORTE, GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD, SUB GERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO y a la GERENCIA DE PRENSA E IMAGEN INSTITUCIONAL para los fines de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



Municipalidad Distrital  
de Los Olivos

FELIPE B. CASTILLO ALFARO  
ALCALDE